

Contenido

I.	Introducción	2
II.	Propósito	2
III.	Pago indebido o soborno	2
	Se entiende por cosas de valor	2
	No se permiten pagos de facilitación	3
IV.	Alcance	3
V.	Responsabilidades	3
VI.	Participación de los empleados en apoyo a esta política en los registros	3
VII.	Lineamientos para el cumplimiento de las leyes contra la corrupción	4

I. Introducción

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimiento de las Disposiciones Legales Mexicanas y las leyes locales de anticorrupción aplicables a nuestro ejercicio. Transportadora Zemog prohíbe el soborno ya sea de forma directa o indirecta. En algunos países, contratar agentes bien conectados o “buscadores” para ayudar a identificar y plantear nuevos negocios, para presentar a personas o para presionar a funcionarios públicos es una práctica común. Esto puede convertirse en un canal de sobornos. Esperamos que nuestros agentes, consultores, socios de empresas en participación, o cualquier otro tercero que actúe en nuestro nombre (“Socios empresariales”) lleven a cabo servicios legítimos, y que se adhieran a los estándares de conducta ética y profesional, tal como se describe en esta Política y en el Código Ético.

II. Propósito

Transportadora Zemog y filiales están comprometidos a realizar nuestro negocio con honestidad, integridad, honradez y responsabilidad. Tenemos la responsabilidad de cumplir con todas las leyes aplicables de los países donde realizamos negocios. Esto incluye las leyes anticorrupción, como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en el Diario Oficial. El principal objetivo de esta política es establecer los lineamientos y bases para cumplir con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como promover las buenas prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar relaciones de negocio sanas y de justa competencia.

III. Pago indebido o soborno

El soborno se produce cuando se proporcionan directa o indirectamente beneficios (cosas de valor) a personas, incluidos funcionarios público, socios empresariales, o clientes o posibles clientes para su beneficio personal, a fin de influir en sus acciones o decisiones relativas a sus cargos oficiales o de la empresa. A veces, el soborno es obvio, pero hay casos en los que es muy sutil. Los empleados de Transportadora Zemog tienen la responsabilidad de reconocer las alertas indicadoras de un posible caso de soborno o corrupción y de responder de forma adecuada siguiendo lo establecido en esta política. Las leyes en vigor prohíben el soborno y la corrupción tanto a los funcionarios públicos como a las personas privadas. Al tratar con funcionarios públicos, los empleados de Transportadora Zemog deben prestar especial atención, ya que las consecuencias en casos de corrupción relacionados con el sector público y de las personas involucradas pueden ser especialmente duras para la empresa.

Se entiende por cosas de valor

“Cosas de valor” es un concepto amplio, y pueden incluir dinero en efectivo, equivalentes de efectivo (por ejemplo, tarjetas de regalo), comidas, entretenimiento, viajes, obsequios, empleo, contratos, servicios en especie, tales como la realización de trabajos de reparación en el domicilio particular de alguien, o cualquier otro tipo de bienes o servicios con valor económico tangible.

No se permiten pagos de facilitación

Los pagos de facilitación son pagos indebidos e ilegales bajo las leyes de la mayoría de los países del mundo. En consonancia con su política de cumplimiento de todas las leyes aplicables, Transportadora Zemog no permite los pagos de facilitación. Si solicitan que realice un pago de facilitación, todo colaborador o representante a nombre de Transportadora Zemog debe negarse a hacerlo. No está permitido hacer tales pagos en el desempeño de labores profesionales para la empresa, incluso si se efectúan a cargo de las finanzas personales y no se busca el reembolso de los mismos. Todas las solicitudes de pagos de facilitación deben ser reportadas al responsable de cumplimiento de ética global.

IV. Alcance

Esta política es aplicable a todos los empleados de Transportadora Zemog sin importar dónde se ubican. Todos los empleados de Transportadora Zemog tienen la responsabilidad de cumplir con esta política en el ejercicio de sus funciones en nombre de la empresa.

V. Responsabilidades

La dirección de Transportadora Zemog tiene la responsabilidad de asegurarse de que los empleados bajo su supervisión y autoridad cumplen con esta política. La dirección ha conferido responsabilidades de cumplimiento a algunos empleados. El personal de cumplimiento ayudará a los empleados de Transportadora Zemog a entender y cumplir con esta política, y dará los pasos necesarios para mantener y llevar a cabo un programa anticorrupción, sin embargo, la responsabilidad de cumplimiento continuará residiendo en los empleados de Transportadora Zemog. Las operaciones de Transportadora Zemog en ciertos estados del país pueden necesitar directrices anticorrupción específicas adicionales para adecuarse a las leyes y responder ante circunstancias locales. Toda directriz adicional específica para un estado debe ajustarse a esta política. No se permitirá ni tolerará la violación de ninguna ley federal, estatal o extranjera.

VI. Participación de los empleados en apoyo a esta política en los registros

Los libros corporativos y registros sociales de Transportadora Zemog deben precisar y reflejar completamente las transacciones y actividades de la empresa, incluyendo la naturaleza y el propósito de la transacción o actividad. Ninguna entrada falsa, inexacta o incompleta puede hacerse en los libros o documentos por ninguna razón. El personal de contabilidad y finanzas, con la ayuda del departamento legal cuando sea necesario, llevará a cabo auditorías, revisiones y pruebas que confirmen que los libros corporativos y registros cumplan estas normas. Para promover esta política, Transportadora Zemog y todos los directores, ejecutivos (incluyendo todo el personal de finanzas con autorización para aprobar los pagos), y los jefes de unidades de negocio (en conjunto como "personal de alto nivel"), y todos los empleados o comisionistas, representantes y agentes mediadores de Aliados que se ocupan de los funcionarios públicos (tales personas colectivamente como "Representantes") se someten a capacitación en el cumplimiento cuándo y cómo lo determine la Sociedad X.

Además, para asegurar que seguimos disfrutando de una reputación de integridad y equidad en la realización de negocios, el personal directivo y representantes deben asegurarse que esta política está claramente comprendida y seguida por otras personas que actúan en nombre de Transportadora Zemog.

Los directivos y representantes podrán ser obligados a participar en capacitación contra el soborno y la corrupción de manera periódica.

La participación en, y la adhesión a los principios y requisitos establecidos en esta política, serán elementos de evaluación anual de cada empleado y afectará a las decisiones relativas a la compensación, promoción y retención. Los empleados que violen esta política están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la separación laboral de la empresa. Aliados que violen esta política están sujetos a la terminación de toda relación comercial con Transportadora Zemog.

Cualquier sospecha o violación de esta política debe ser reportado al Departamento de Capital Humanos, o la línea de quejas y sugerencias de Transportadora Zemog 6566259569, al correo: etica@zemog.com.mx o directamente en la página de la empresa <http://zemog.com.mx>.

Cualquier reporte puede ser hecho de forma anónima. Bajo ninguna circunstancia se le sujeta a acciones de represalia por informar de buena fe una violación presunta o real. Nadie en Grupo Transportadora Zemog se le permitirá tomar represalias contra usted, y si así sucediera, estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Cualquier pregunta relacionada con esta política puede ser dirigida con el supervisor o al Departamento de Recursos Humanos.

VII. Lineamientos para el cumplimiento de las leyes contra la corrupción

- Cumplir con la legislación vigente.
- Conducir su actividad, cualquiera que esta sea, bajo los principios de honestidad y ética, y en congruencia con la Política de Responsabilidad Social de la empresa y sus valores.

- Promover prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar relaciones de negocio sanas y de justa competencia, a través de la determinación, implementación y documentación de las funciones de todas las áreas.
- De conformidad con la legislación aplicable, está prohibido dar o recibir sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente a proveedores, a nuestros clientes o a cualquier otra de nuestras partes relacionadas, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión en beneficio personal o de Transportadora Zemog.
- Todas las transacciones financieras y las actividades cotidianas en las que se usen los recursos de Transportadora Zemog, deben ser registradas conforme a los lineamientos de las áreas o del sistema de gestión, y estar disponibles para ser revisadas en caso de Auditorías internas o externas de cualquier tipo.
- Cumplir las disposiciones fiscales y legales, cumpliendo con el pago de impuestos y deducciones.
- Los donativos y patrocinios deben ser transparentes y de conformidad con las leyes aplicables.
- No basar decisiones de negocio en relaciones familiares por consanguinidad o afinidad.
- Cuidar las instalaciones, herramientas y materiales de trabajo propiedad de Transportadora Zemog dándoles el mantenimiento requerido y uso adecuado.
- Cualquier colaborador de Transportadora Zemog, de los Proveedores o de nuestros clientes, tiene la obligación de reportar cualquier acto que considere un incumplimiento a esta política, de manera anónima, al buzón de quejas, denuncias y sugerencias de Transportadora Zemog localizado en cualquiera de las oficinas o instalaciones, o al correo electrónico etica@zemog.com.mx. A toda denuncia se le dará un tratamiento confidencial y objetivo, y será sometida al Comité de Responsabilidad Social de Transportadora Zemog.
- Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para Transportadora Zemog, así como para quienes resulten involucrados. Cualquier acto no congruente o en contra de esta política que sea observado o denunciado por cualquier medio, será revisado por el Comité de Responsabilidad Social, conforme a los lineamientos que para este efecto aplican en Transportadora Zemog.